



**MAT.:APRUÉBESE BASES DE LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA
PROVEER EL CARGO DE 01 GESTOR/A DE CASOS PARA LA OFICINA LOCAL
DE LA NIÑEZ, EN LA COMUNA DE PUERTO OCTAY.**

DECRETO EXENTO N.º:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Convenio de transferencia de recursos de fecha 17 de febrero del 2025, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay y Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de los Lagos.
3. Resolución Exenta N° 000199 de fecha 18 de febrero del 2025, donde se aprueba Convenio de transferencia de recursos para la Oficina Local de la Niñez 2025, subsistema de protección de Infancia CHCC Municipalidad de Puerto Octay, del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
4. Decreto Exento N°504 de fecha 07 de marzo de 2025 donde se aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la Oficina Local de la Niñez 2025 Subsistema de Protección de Infancia CHCC, Ilustre Municipalidad de Puerto Octay.
5. Bases Concurso Publico para proveer al cargo de 01 Gestor de Casos para la Oficina Local de la Niñez en la comuna de Puerto Octay.
6. Anexos para la contratación del recurso humano para la implementación de la Oficina Local de la Niñez.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases de Concurso Público para proveer el cargo de 01 Gestor de Casos para la Oficina Local de la Niñez, por prestación de servicios a Honorarios por jornada de 44 Horas semanales, para desempeñarse en la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.





Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

BASES CONCURSO PÚBLICO

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE GESTOR/A DE CASOS EN LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, COMUNA DE PUERTO OCTAY

Para la ejecución de la Oficina Local de la Niñez de la Subsecretaría de la Niñez y la Ilustre Municipalidad De Puerto Octay, se requiere de la contratación de un/a profesional para prestación de servicios a Honorarios por una jornada laboral de 44 horas que se desempeñe como Gestor/a de Casos para la ejecución de la Oficina Local de la Niñez, en la comuna de Puerto Octay.

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTOR/A DE CASOS:

El profesional para ejercer el cargo de Gestor (a) de Casos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Título profesional de al menos ocho semestres otorgados por una institución del Estado o reconocida por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las **carreras del área social**, tales como **psicología, trabajo social** o a fines.
- Experiencia comprobable de al menos **1 año de trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias**, en funciones de intervención en el área psicosocial y programas de protección especializada y/o similar en el servicio público, efectuando actividades relacionadas con temas tales como: Intervención con NNA o trabajo en red intersectorial.
- Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.
- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado e la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con niños, niñas y adolescentes y/o poseer antecedentes penales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILYHV2-065>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

PERFIL DE GESTOR/A DE CASOS

El perfil requerido en el llamado a concurso se caracteriza por:

- **Objetivo:**

Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en los componentes de intermediación social y gestión especializada de casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la OLN para la correcta implementación del programa, permitiendo alcanzar sus objetivos, apoyando el trabajo de la Red Comunal de Niñez y la elaboración de productos de la Oficina Local de la Niñez.

- **Funciones:**

- Ejecutar en conjunto a coordinador OLN, todas las etapas descritas en la intermediación social y gestión especializada de casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.
- Recepcionar y entrevistar a adultos responsables y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivadas de entidades territoriales o judiciales.
- Realizar gestiones para contactar a las familias y NNA e informarles de la toma de conocimiento de la OLN respecto a situaciones ocurridas con la familia.
- Realizar proceso de recopilación de antecedentes con las familias y NNA, para detectar sospechas de vulneración de derechos, riesgos de vulneración o necesidad de acceso a oferta.
- Elaborar los planes de atención y/o planes de intervención personalizada según corresponda de manera co-construida con las familias y los NNA.
- Realizar seguimiento a los planes de atención e intervención personalizada, de acuerdo a los plazos establecidos en las orientaciones técnicas.
- Ejecutar las acciones comprometidas en los planes de atención y/o intervención que le correspondan.
- Apoyar a coordinador/a en la derivación de los casos a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial.
- Realizar a derivación asistida y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las Orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.
- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILYHV2-065>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

- Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
- Realizar seguimiento a los/as egresados de programas de protección especializada Mejor Niñez por 24 meses siguientes a su egreso.
- Apoyo al coordinador OLN en la construcción, levantamiento y mantención operativa del Catálogo Local de Beneficios y Servicios y Levantamiento de Brechas a nivel local.
- Apoyar la designación de profesionales de la red, que corresponden a un representante de la oferta disponible en el territorio, el que deberá realizar acciones concretas en función de las alertas, así como también informar alertas.
- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catalogo Local de Beneficios y Servicios.
- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.

- **Conocimientos.**

- Acreditar conocimientos en el área de infancia y adolescencia.
- Vulneraciones de derecho en niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo).
- Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio Mejor Niñez y programas de protección de la Niñez.
- Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias

- **Competencias:** Se requiere a un/a profesional que presente las siguientes competencias:

- (1) Proactividad.
- (2) Disposición y motivación por la resolución de problemas.
- (3) Compromiso con el trabajo en equipo.
- (4) Empatía.
- (5) Sensibilidad social.
- (6) Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión del trabajo.
- (7) Experiencia en el área de infancia y conocimiento de las temáticas del programa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILYHV2-065>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

DURACIÓN Y CALIDAD DEL CONTRATO A HONORARIOS

El contrato del/la Gestor/a de Casos será bajo la modalidad de **prestación de servicios a honorarios** y su duración será a partir de la aprobación formal del proceso por parte de la Municipalidad de Puerto Octay, primero por tres meses, con posibilidad de continuidad según evaluación de desempeño.

Se señala que, durante el primer mes de contrato, este se pagará de manera proporcional de acuerdo con los días trabajados.

RENDA BRUTA MENSUAL

La renta bruta mensual es de \$1.200.000- impuesto incluido.

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El proceso de postulación será a través de envío de antecedentes en sobre cerrado, ingresado por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, ubicada en el primer piso del edificio Municipal, ubicado en calle Esperanza N°555, Puerto Octay, en horario de atención de público entre las 8:30 y las 14:00 horas.

ETAPAS DEL PROCESO

Recepción De Antecedentes	Desde el 23 al 31 de julio de 2025, entre las 08:30 y las 14:00 horas. (Oficina De Partes de la Municipalidad)
Acto De Apertura Sobres	01 de agosto de 2025 a las 09:00 horas.
Evaluación Curricular	01 de agosto del 2025 a las 12:00 horas.
Citación A Entrevistas (Correo Electrónico)	01 de agosto de 2025, a las 16:00 horas.
Entrevistas	04 y 05 de agosto de 2025, desde las 09:00 horas.
Determinación, Notificación (Correo Electrónico)	06 de agosto del 2025.
Fecha Inicio Funciones	Una vez terminado el proceso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILYHV2-065>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

Las propuestas deberán contener los siguientes documentos (obligatorio);

- Curriculum vitae.
- Cedula de identidad (fotocopia simple, por ambos lados).
- Poseer Título profesional en el área de las Ciencias Sociales, titulado en universidad, fotocopia (original).
- Certificado de antecedentes, no superior a 30 días.
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten conocimientos teóricos y/o prácticos en temáticas asociadas a la niñez y adolescencia.
- Acreditar la experiencia laboral mediante copias de contratos, resoluciones de nombramiento, boletas de honorarios u otros documentos que permitan verificar al menos un (1) año de experiencia laboral, continua o discontinua.
- **Los antecedentes antes descritos, tienen el carácter de obligatorios y quienes no los presenten, no podrán pasar a la siguiente etapa del proceso.**
- Una vez seleccionado en el concurso, se les solicitará el certificado de título legalizado y declaraciones juradas requeridas para la contratación.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN

- En primera instancia, se evaluará la admisibilidad y no admisibilidad de los documentos obligatorios a entregar, establecida en el anexo 1.1.
- El 40% corresponde a la evaluación curricular, se aplica pauta de evaluación, establecida en el anexo 1.2 de las normas y procedimientos para la contratación de recursos humanos para la ejecución de la Oficina Local de la Niñez. Los antecedentes básicos de admisibilidad: Curriculum y fotocopia de certificado de título.
- El 60% corresponde a la entrevista personal, se aplica pauta de evaluación, establecida en el anexo 1.3 de las normas y procedimientos para la contratación de recursos humanos para la ejecución de la Oficina Local de la Niñez.
- Se citará a los seleccionados a través de correo electrónico señalado en el Curriculum vitae.





Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

COMISIÓN EVALUADORA

La comisión, se constituirá por el Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Cristian Balcazar Contreras, el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad, Sr. Favián Guzmán Bachmann, el Coordinador de la Oficina Local de la Niñez, Sr. Alan Rosenfeld Godoy y la Contraparte Municipal Administrativa, Sra. Gabriela Ramírez Andrade.

SELECCIÓN DEL PROFESIONAL

De la ponderación de la evaluación curricular y la evaluación de la entrevista, se elegirá una terna con los 3 más altos puntajes, para proceder a entregar a la alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay quien, junto a la comisión evaluadora, elegirán a quién ocupará el cargo de Gestor/a de Casos.





Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

ANEXO 1.1

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA POSTULANTES ADMISIBLES Y NO ADMISIBLES

Postulantes Admisibles

Las personas que se indican a continuación son aquellas que presentaron su postulación al Concurso Público, llevado a efecto en la comuna de Puerto Octay, en el período del 23 de julio al 04 de agosto del 2025, para proveer el cargo de Gestor/a de Casos.

ADMISIBLES		
(Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso y que se encuentren admisibles)		
N°	Nombres	Apellidos
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		





Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

Postulantes No Admisibles

NO ADMISIBLES (Se adjunta detalle en Acta) (Insertar el número de casillas que sea necesario según el N° de postulantes que se presenten al concurso cuyos antecedentes se encuentran no admisibles)		
N°	Nombres	Apellidos
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILYHV2-065>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

Preseleccionados

Posterior al cumplimiento del proceso de selección y de acuerdo a los instrumentos de evaluación dispuestos para el Programa, los/as responsables del proceso de selección procedieron a preseleccionar, en orden de prelación, a los siguientes postulantes, según pauta de evaluación curricular equivalente a 63 puntos como máximo, y a entrevista personal cuyo valor es de 28 puntos máximo, correspondiendo al 40% y 60 % respectivamente.

PRESELECCIONADOS/AS (40% Antecedentes Curriculares - 60% Entrevista) (Insertar número de casillas necesarias)						
N°	Nombres	Apellidos	A Pje. Pauta Eval. (63 ptos. máx.)	B Pje. Entrevista (28 ptos. máx.)	(A+B) Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						





Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

Admisibles No Elegibles

ADMISIBLES NO ELEGIBLES (Puntaje inferior a 40 puntos en Pauta de Evaluación Curricular) (Insertar número de casillas necesarias)		
N°	Nombres	Apellidos
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Nómina Seleccionados/as

De los preseleccionados/as, los/as postulantes que obtuvieron mayor puntaje y que componen la nómina para proveer el cargo de Gestor (a) de Casos es la siguiente.

PRESELECCIONADOS/AS (Insertar número de casillas necesarias)						
N°	Nombres	Apellidos	Puntaje Pauta Evaluación 40% (63 ptos. máx.)	Puntaje Entrevista 60% (28 ptos. máx.)	Puntaje Final	Criterios y elementos que se consideraron
1						
2						
3						





Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

ANEXO 1.2
PAUTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES
(Pauta de Evaluación Curricular)

1. Antecedentes del (la) Postulante:

Nombre:	
Comuna:	

2. Admisibilidad del (la) Postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición	No cumple condición
Está titulado(a) de carreras profesionales (Adjuntar certificado de título correspondiente). (Marque con una X)		

3. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia laboral	20	
		Cuenta con experiencia laboral inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	10	
		Cuenta con experiencia laboral de menos de 12 meses	5	
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas al área de niñez.	10	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILYHV2-065>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

		Presenta experiencia laboral en materias distintas al área de niñez.	6	
		No presenta experiencia laboral	3	
Perfeccionamiento profesional	Perfeccionamiento profesional	Cuenta con perfeccionamiento diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	10	
		Cuenta con perfeccionamiento: Cursos	5	
		No cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	0	
	Tipo de perfeccionamiento	Cuenta con perfeccionamiento del área de niñez.	15	
		Cuenta con perfeccionamiento de otra área (no niñez)	5	
		No cuenta con perfeccionamiento	0	
Tipo de perfeccionamiento geriátrico	Cuenta con perfeccionamiento de magister en el área de niñez.	8		
	Cuenta con perfeccionamiento de diplomado en el área de niñez.	5		
	Cuenta con perfeccionamiento de cursos en el área de niñez.	3		
	No cuenta con perfeccionamiento de cursos en el área de niñez.	0		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILYHV2-065>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

Puntaje obtenido			
¿La suma del puntaje obtenido es igual o superior a 40?	Si	No	
¿El o la postulante ha sido preseleccionado?	Si	No	

(*) La presente pauta debe adjuntarse a cada CV recepcionado luego del llamado a concurso para su evaluación.

(**) La Pauta de Evaluación Curricular equivale al 40% del proceso y es estándar, por lo que no podrá ser modificada por el Ejecutor. A partir de la aplicación de esta pauta se genera una nómina de postulantes potenciales a ocupar la/s dotación/es en concurso, conformada por todos aquellos cuyos puntajes obtenidos sean iguales o superiores al mínimo aceptado, correspondiendo 40 puntos, siendo el puntaje máximo 63 puntos.

Fecha de evaluación

Nombre y firma del
Evaluador/a



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILYHV2-065>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

ANEXO 1.3

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTREVISTAS PARA EL CARGO DE GESTOR (A) DE CASOS

El objetivo de la presente pauta de evaluación del proceso de entrevistas es establecer parámetros homogéneos en el territorio nacional respecto a las competencias y conocimientos que debiera presentar el/la profesional para el cargo de Gestor (a) de Casos y su correspondiente ponderación. Lo anterior con el fin de:

- Incorporar antecedentes descriptivos respecto de las metas y productos esperados en el cargo y las tareas que deben realizar las personas para alcanzar dichos objetivos.
- Evaluar a las personas que postulan al cargo y así tener claridad respecto a las brechas existentes entre el perfil observado versus el requerido.
- Detectar las competencias que deben ser desarrolladas para alcanzar los resultados planteados por los programas.

Este instrumento deberá ser utilizado en cada uno de los procesos de selección. El puntaje máximo que podrá obtener un postulante es de 32 puntos, y recibirá una ponderación de un 60% del total del proceso.

La escala de evaluación para cada una de los criterios considerados, tendrá 5 niveles que a continuación se especifican:

- **Nivel 0:** No identificada
No es posible identificar las competencias asociadas al criterio que se está evaluando durante la entrevista de selección.
- **Nivel 1:** Insatisfactorio
El/la postulante no presenta las competencias que están siendo evaluadas para los requerimientos del cargo.





Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

- **Nivel 2: Mínimo Necesario**
El/la postulante presenta las competencias mínimas necesarias para desempeñarse en el cargo al cual postula.
- **Nivel 3: Bueno**
Este nivel corresponde a la presencia deseable de los aspectos y competencias requeridas, de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo.
- **Nivel 4: Avanzado**
Este nivel debe ser asignado a aquellos candidatos que presentan total acuerdo con el perfil requerido en el criterio evaluado.

Los criterios que deben ser evaluados durante la entrevista son los siguientes:

1. **Conocimientos de la temática (niñez y adolescencia):** Capacidad o habilidad de poner en práctica los aprendizajes, para alcanzar mejores resultados para los usuarios (as).
2. **Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas:** Escuchar, entender y valorar empáticamente información, ideas y opiniones que le sean comunicadas, siendo capaz de retroalimentar asertivamente el proceso comunicativo, expresando en forma clara y comprensible ideas y opiniones hacia los demás.
3. **Conocimiento de las herramientas para evaluación psicosocial:** Poder identificar factores de riesgos y factores protectores de los NNA y sus familias.
4. **Conocimiento de Vulneraciones de Derechos en Niñez y Adolescencia;** Manejo técnico, teórico y normativo.
5. **Expresión verbal y corporal:** Se evaluará el lenguaje corporal y el lenguaje técnico asociado a la temática de la entrevista, además se considerará el desplante a la hora de la entrevista y/o el manejo del diálogo, posturas, seguridad al hablar, entre otros.
6. **Habilidades para el Trabajo en equipo:** Trabajar de manera positiva y colaborativa con otros para el logro de los objetivos del programa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILYHV2-065>



Ilustre Municipalidad de Puerto Octay

Criterio	Niveles				
	0	1	2	3	4
Conocimientos de la temática (niñez y adolescencia)					
Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas					
Conocimiento de las herramientas para evaluación psicosocial.					
Conocimiento del trabajo que realizan la red intersectorial:					
Expresión verbal y corporal					
Habilidades para el Trabajo en equipo:					

Puntaje total de entrevista: _____

Ponderación de puntaje final: _____

Fecha de entrevista: _____

Firma de entrevista: _____

(*) La Pauta de Entrevista deberá ser aplicada a cada uno/a de los/as postulantes de cualquier proceso de Concurso Público para proveer el cargo de Apoyo Familiar. Esta pauta equivale al 60% del total del proceso, con una puntuación máxima de 28 puntos de la totalidad de variables a observar en el proceso. Para ello se deberá indicar la puntuación correspondiente en cada uno de los indicadores señalados, lo que arrojará un puntaje final obtenido.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ILYHV2-065>